



Resolución del Director del Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se aprueban las listas de admisión y exclusión para la formalización de un contrato como personal laboral temporal en la categoría profesional de Ingeniero/a, en la modalidad de duración determinada (Disposición Adicional Quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Código de Proceso Selectivo. PS-2021-099)

Convocadas pruebas selectivas para la formalización de un contrato laboral temporal por Resolución del Director de fecha 21 de enero de 2022 en la categoría profesional de Ingeniero/a, en la modalidad de contrato laboral por obra o servicio (15.1.a, del RDL 2/2015) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PS-2021-099) y habiendo concluido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas, acuerda lo siguiente:

Primero. El Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, deja sin efecto la regulación relativa al contrato de duración determinada por obra y servicio determinado previsto en el anterior artículo 15, salvo las previsiones recogidas en sus disposiciones adicionales y transitorias

En razón de dicho Real Decreto-ley quedan sin efecto cuantas disposiciones previstas en las bases de la convocatoria contradigan o se opongan a lo dispuesto en el mismo.

Segundo. La contratación laboral temporal prevista en las bases de la presente convocatoria se realizará bajo la modalidad del contrato de duración determinada al tratarse de un contrato asociado a la estricta ejecución de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos, todo ello conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Tercero. Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos/as, que figura como Anexo I a esta Resolución.

Cuarto. Publicar la relación de personas aspirantes excluidas que figura como anexo II a esta Resolución, con indicación de los motivos de exclusión.

Dichas listas se encuentran expuestas al público en: <https://administracion.gob.es>. y <https://www.iac.es/es/ofertas-de-trabajo>.

Quinto. Tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas por no figurar en las listas de admisión disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión y omisión en dicha lista. Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado. Habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos



establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas, serán excluidas definitivamente del proceso selectivo.

Concluido este plazo, y en el caso de que se produzcan modificaciones, se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y, en su caso, de excluidas, que se expondrá en los mismos lugares donde fue expuesta la Convocatoria.

En el caso de que no se produjeran modificaciones, dichas listas se elevarán a definitivas, cuyos efectos no agotarán la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del Instituto de Astrofísica de Canarias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado Digitalmente,

El Director

Fdo. Rafael Rebolo López



Anexo I

CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE INGENIERO/A, EN LA MODALIDAD DE DURACIÓN DETERMINADA (DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA DEL REAL DECRETO-LEY 32/2021, DE 28 DE DICIEMBRE) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. PLAN DE RECUPERACIÓN ÓPTICA

(PS-2021-099)

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Nº REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
O00005641e2200000334	BELLISARIO, MARCO MICHELE	***0443**
O00005641e2200000252	CANTO CAÑO, VERÓNICA	***0412**
O00005641e2200000325	CUELLAR SANTIAGO, FATIMA	***5627**
O00005641e2200000312	FEIJOO AMOEDO, NOELIA	***5489**
O00005641e2200000311	MARTIN GONZALEZ, ANDREA MARIA	***5231**
O00005641e2200000222	ZURITA HERRERA, FRANCISCO JAVIER	***4978**



Anexo II

CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE INGENIERO/A, EN LA MODALIDAD DE DURACIÓN DETERMINADA (DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA DEL REAL DECRETO-LEY 32/2021, DE 28 DE DICIEMBRE) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. PLAN DE RECUPERACIÓN ÓPTICA

(PS-2021-099)

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Nº REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
O00005641e2200000239	ALVAREZ GARCIA, FRANCISCO JESUS	***4536**	1
O00005641e2200000330	CHAUDHRY BAHMNI, FATEH ABDULFATEH	***3124**	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. Título académico acreditado no guarda relación con el ámbito curricular requerido.